

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00863-00 (pertenencia)

A punto de admitir el libelo, se advierte que conforme los artículos 25 y 26-3 del C.G.P., este Despacho no es el competente para conocer el presente asunto, como quiera que los **avalúos** de los bienes objeto de pertenencia ubicados en las direcciones: CL 78 C sur N. 16 P-15 MJ y KR 16 R No. 78 D-18 sur MJ que hacen parte de uno de mayor extensión identificado con el FMI 50S-764861 ascienden para el día en que se radicó el libelo (15 de diciembre de 2020) a \$153.552.000 (cada uno por el valor de \$53.516.000 y \$100.036.000 respectivamente), según los documentos denominados Constancia de Declaración y/o Pago del Impuesto Predial consultado en la página de la Secretaría de Hacienda Distrital,¹ superando el equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales, luego se trata de un proceso de **mayor cuantía**. En ese orden de ideas, este Despacho no es competente para conocer del mismo.

En consecuencia, se **RESUELVE**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda interpuesta por las señoras MYRIAM ARGUELLO DÍAZ Y GLORIA ISABEL GUERRERO GONZALEZ en contra de la señora OLGA GUTIERREZ PARDO.

1

CONSTANCIA DE DECLARACION Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		REFERENCIA DE REGISTRO: 20013081314	
AVALUO: AAA0148CMUH		VALOR: 2.00	
IMPORTE: 541.00		TOTAL: 13.000	

CONSTANCIA DE DECLARACION Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL		REFERENCIA DE REGISTRO: 20013081314	
AVALUO: AAA0148CMUH		VALOR: 2.00	
IMPORTE: 541.00		TOTAL: 13.000	

SEGUNDO: REMITIR el escrito inicial, sus anexos, hoja de reparto, la consulta de los documentos denominados Consulta de declaración y/o Pago del Impuesto Predial y copia de esta providencia al correo electrónico dispuesto para tal efecto por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá por competencia. **Oficiese.**

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e050167a12662d7e86c482ebb4cf0516b6d873dc755dc0a3303b4715aaa6d2b

Documento generado en 15/02/2021 06:30:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**